



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 15/7/22- 4

DOÑA ANA MARIA MARTÍNEZ LABELLA, CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 15 de julio de 2022 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- Proyecto PTRMU/21/00028: Desistimiento de la petición efectuada por VODAFONE ESPAÑA S.A.U., relativa a la prórroga del plazo máximo de entrega de ofertas en el procedimiento de adjudicación convocado para la adjudicación del contrato de suministro, instalación, puesta en marcha y servicio de gestión y mantenimiento de las actuaciones de gestión inteligente y sostenible del tráfico y la movilidad (inteligencia artificial) sistema de información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zonas reguladas, plazas de aparcamiento subterráneo, calidad del aire y herramientas de planificación de viajes (matrices origen destino).

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la petición efectuada por D. Carlos Becker Mantecón con DNI número 13.138.699-H, actuando en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. en relación con la contratación del CONTRATO: PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN en la que solicita se considere la posibilidad de prorrogar el plazo máximo de entrega de ofertas hasta el día 31 de mayo de 2022, con base en las siguientes consideraciones:

Por la Dirección de Contratación se está tramitando el expediente de contratación del CONTRATO: PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN a instancias de la extinta Delegación de Área de Seguridad y Movilidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	19-07-2022 13:09:53
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	19-07-2022 13:20:34





El mencionado expediente y los pliegos reguladores de la contratación fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2022. En el mismo acuerdo se dispuso la aprobación del gasto y la iniciación del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. El expediente fue declarado de tramitación urgente.

El anuncio de licitación de la contratación de referencia fue enviado al Diario de la Unión Europea el día 27 de abril de 2022 y publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria> con fecha 29 de abril de 2022, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de VEINTE (20) DÍAS NATURALES contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación de la presente contratación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de, al haberse declarado el expediente de tramitación urgente de conformidad con lo previsto en los artículos 119 de la LCSP y 50 del Real Decreto Ley 36/20 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que finalizaba el día 16 de mayo de 2022.

Durante el procedimiento de adjudicación, con fecha 4 de mayo de 2022, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, el usuario "jjrodriguez" realizó una pregunta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público relativa a la posibilidad de ampliación del plazo de presentación de propuestas para mejorar la calidad de ofertas a presentar considerando también la ampliación del plazo aprobado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Con respecto a la pregunta realizada por el mencionado usuario, el Jefe de Sección y la Jefe de Servicio del Área de Seguridad y Movilidad emitieron un informe con fecha 5/05/2022 para dar respuesta a la misma del siguiente tenor literal:

"ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

PRTRMU/21/00028

PROYECTOS:

P18-L2 20210921-1 "Información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zona regulada en Almería"

P18-L2 20210923-2 "Información en tiempo real de plazas de aparcamiento subterráneo en Almería" P18- L2 20210923-3 "Herramientas de planificación (Matrices origen-destino)

P19 L2 20210921-2 "Actuaciones de sistemas de información de la movilidad en Almería: calidad del aire en tiempo real

P19 L220210921-1 "gestión inteligente y sostenible del tráfico de la ciudad de Almería"

Asunto: Consulta planteada por el usuario "jjrodriguez" PRTRMU/21/00028 Estrategia "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" mediante el suministro, instalación, puesta en marcha y servicio de gestión y mantenimiento de las actuaciones de gestión inteligente y sostenible del tráfico y la movilidad (inteligencia artificial) sistema de información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zonas reguladas, plazas de aparcamiento subterráneo, calidad del aire y herramientas de planificación de viajes (matrices origen destino) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU gestionado por el Ministerio de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	19-07-2022 13:09:53
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	19-07-2022 13:20:34





Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y 31 de su reglamento y en el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan.

Con fecha 4 de mayo de 2022 se presenta a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de que dispone el Ayuntamiento de Almería, VORTAL, por el usuario "jjrodriguez", en relación con la contratación de referencia, del siguiente tenor:

"Buenos días, se solicita la ampliación del plazo de presentación de propuestas para mejorar la calidad de ofertas a presentar considerando también la ampliación del plazo aprobado por el MITMA."

Respuesta: El apartado cuarto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de 22 de abril de 2022 declara el expediente de contratación de tramitación urgente a la vista de la propuesta de declaración de urgencia efectuada por la Concejal Delegada de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad de fecha 25 de marzo de 2022, que fundamenta la urgencia en el deber de respetar los hitos establecidos en la convocatoria, tanto para el inicio de los expedientes de contratación (antes del 30 de abril de 2022) como para su adjudicación (antes de finalizar noviembre de 2022), y si bien la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, amplía hasta el 15 de junio de 2022 el plazo para certificar el inicio de los procesos de licitación se mantiene el hito de noviembre de 2022 para adjudicar el 60 % de la subvención concedida, y señala que se penalizará aplicando una reducción del 5 % en el importe del pago anticipado correspondiente a la anualidad 2023 por cada mes de retraso o fracción respecto a dicha fecha (noviembre de 2022) hasta que se acredite que se ha adjudicado dicho importe mínimo, siendo la subvención concedida reducida en una cuantía equivalente al importe de este pago anticipado. No obstante, el incumplimiento de este hito en la fecha original podrá conllevar la pérdida a la subvención y la obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas, al menos cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de las bases de esta convocatoria.

Por todo lo anterior no han desaparecido los motivos que determinaron la necesidad de tramitación urgente de la contratación.

(Tanto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local como la propuesta de declaración de urgencia se publicaron con la licitación y están disponibles para todos los licitadores)"

Con fecha 6 de mayo de 2022 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica la que dispone este Ayuntamiento nota informativa dirigida a los potenciales licitadores y el informe de respuesta antes transcrito para que conocieran la imposibilidad de ampliar el plazo de presentación de proposiciones por los motivos que se recogían en el mencionado informe.

Con fecha 16 de mayo de 2022 presentaron ofertas a través de la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento las siguientes empresas:

Fecha y hora	Presentador
16/05/2022 12:55:38	UTE KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION S.A.U (C.I.F. A-78107349) - ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. C.I.F. (A-28385458)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	19-07-2022 13:09:53
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	19-07-2022 13:20:34





16/05/2022
11:58:08

ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. C.I.F. (A-08523094)

Al día de la fecha, la última actuación realizada en el marco del procedimiento de adjudicación convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de referencia se realizó el pasado día 8 de junio de 2022, fecha en la que se dictó por la Concejal - Delegada de Presidencia y Planificación el decreto relativo a la clasificación de las ofertas por orden decreciente y se efectuó el requerimiento previsto en el artículo 150.2 de la LCSP a la licitadora propuesta como adjudicataria, la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. C.I.F. (A-08523094) habiendo presentado la fianza definitiva y documentación administrativa acreditativa de su personalidad jurídica, su capacidad de obrar y su solvencia en el plazo concedido para ello. Además con fecha 27 de junio de 2022 y 7 de julio de 2022 se reunió la Mesa de Contratación para calificar la documentación antes indicada, acordándose requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la subsanación de la documentación presentada.

Con fecha 10 de mayo de 2022, D. Carlos Becker Mantecón con DNI número 13.138.699-H, actuando en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. presenta escrito en el REGAGE, sirviéndose del Sistema de Interconexión de Registros, con número de Registro de entrada REGAGE 22e00017878111 y con destino, por error, al Ayuntamiento de Málaga en el que solicita considere la posibilidad de prorrogar el plazo máximo de entrega de ofertas de la contratación de referencia hasta el día 31 de mayo de 2022 con objeto de posibilitar a todos los interesados en el proceso de licitación descrito la participación en el mismo.

La petición de la mercantil se funda en que la mercantil que representa desea presentar oferta para participar en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la presente contratación y que para ello, dada la variedad y complejidad de servicios requeridos, es necesaria la colaboración de terceras empresas del sector y no habiendo obtenido respuesta definitiva de aquellas manifiestan la imposibilidad de presentar en tiempo y forma una oferta técnica que satisfaga las necesidades expresadas en los pliegos técnicos para los servicios de la ESTRATEGIA ALMERÍA CIUDAD SMART MOBILITY.

Visto el informe jurídico emitido por la Directora de Contratación en fecha 13 de julio de 2022.

Por todo ello, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Desestimar la petición efectuada por D. Carlos Becker Mantecón con DNI número 13.138.699-H, actuando en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. relativa a que se considerara la posibilidad de prorrogar el plazo máximo de entrega de ofertas hasta el día 31 de mayo de 2022 en el procedimiento de adjudicación convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del **CONTRATO: PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	19-07-2022 13:09:53
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	19-07-2022 13:20:34





LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN debido a que el citado contrato se financia a través de la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 (BDNS 576282) del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation gestionada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por lo que el expediente de contratación fue declarado de tramitación urgente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 27 de abril de 2022 a la vista de la propuesta de declaración de urgencia efectuada por la Concejal Delegada de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad de fecha 25 de marzo de 2022, que fundamenta la urgencia en el deber de respetar los hitos establecidos en la convocatoria, tanto para el inicio de los expedientes de contratación (antes del 30 de abril de 2022) como para su adjudicación (antes de finalizar noviembre de 2022), y si bien la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, amplía hasta el 15 de junio de 2022 el plazo para certificar el inicio de los procesos de licitación se mantiene el hito de noviembre de 2022 para adjudicar el 60 % de la subvención concedida, y señala que se penalizará aplicando una reducción del 5 % en el importe del pago anticipado correspondiente a la anualidad 2023 por cada mes de retraso o fracción respecto a dicha fecha (noviembre de 2022) hasta que se acredite que se ha adjudicado dicho importe mínimo, siendo la subvención concedida reducida en una cuantía equivalente al importe detruido de este pago anticipado. No obstante, el incumplimiento de este hito en la fecha original podrá conllevar la pérdida a la subvención y la obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas, al menos cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de las bases de esta convocatoria.

Por todo lo anterior tanto en la fecha de presentación de la solicitud de VODAFONE ESPAÑA SAU en el Registro General del Ayuntamiento de Almería que fue el 13 de mayo de 2022 como al día de hoy no han desaparecido los motivos que determinaron la necesidad de tramitación urgente de la contratación antes referida.

Además del motivo anteriormente expuesto, existen otras razones que motivan la decisión de desestimar la petición de VODAFONE ESPAÑA SAU y que son las siguientes:

- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2022 por el que se declaró de tramitación urgente el expediente de la contratación antes referido así como como la propuesta de declaración de urgencia efectuada por la Concejal Delegada de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad de fecha 25 de marzo de 2022 en la que se fundamenta la urgencia se publicaron con la licitación en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la la Plataforma de Contratación del Sector Público por lo que todos los potenciales licitadores tenían conocimiento de esta circunstancia.
- El plazo de presentación de ofertas se estableció por el órgano de contratación en veinte días naturales aunque el artículo 50 del del Real Decreto Ley 36/20 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia permite los órganos de contratación puedan reducir el plazo de presentación de proposiciones hasta un mínimo de quince días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación; por lo tanto, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería al

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	19-07-2022 13:09:53
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	19-07-2022 13:20:34





determinar el plazo de presentación de ofertas no fijó el mínimo establecido en la ley sino otro mayor de veinte días naturales.

- Con fecha 6 de mayo de 2022, antes de que se efectuara la petición de VODAFONE ESPAÑA SAU y 10 días naturales antes de que finalizara el plazo para la presentación de ofertas, mediante nota informativa publicada en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se informó a todos los potenciales licitadores de las circunstancias que imposibilitaban que el órgano de contratación ampliara el plazo inicial de presentación de ofertas. Todo ello en respuesta a una pregunta efectuada por el usuario " jjrodriguez".
- Durante el plazo de presentación de proposiciones han presentado ofertas dos empresas. Las ofertas presentadas han sido admitidas y cumplen con los requisitos fijados en los pliegos reguladores de la contratación de referencia pues han sido examinadas por los STM y la Mesa de Contratación sin que aquellos y esta detectaran en ningún momento incumplimiento alguno.
- Las dos ofertas presentadas han obtenido en la puntuación de los criterios cualitativos (tanto subjetivos como objetivos) las puntuaciones de 56 y 41 puntos sobre un total de 60 puntos pasando ambas a la segunda fase de valoración al considerarse de calidad técnica aceptable al superar el umbral mínimo establecido en el PCAP regulador de la contratación de referencia que era de 37 puntos en la totalidad de los criterios cualitativos (tanto subjetivos como objetivos). De todo ello se concluye que el plazo de presentación de ofertas establecido por el órgano de contratación en el presente procedimiento de adjudicación no ha impedido que se presenten ofertas que se ajustan a los requisitos y condiciones exigidos por los pliegos reguladores de la contratación de referencia y con suficiente nivel de calidad, mayor, incluso que el exigido en los mencionados pliegos.

2º.- Notificar el presente acuerdo a VODAFONE ESPAÑA SAU y a la totalidad de empresas licitadoras y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone esta Administración Municipal."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	19-07-2022 13:09:53
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	19-07-2022 13:20:34

